
	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-GJ-27
		Versión: 01
		Página 1 de 4

CLAUSULA ADICIONAL NO. 1 A LA ORDEN DE SERVICIO 2 DEL CONTRATO MARCO NO. 202400058

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:	CD-MCM-2024-00048
PLAZO DEL INTERADMINISTRATIVO:	30/11/2024
CONTRATO MARCO	202400058
OBJETO CONTRATO MARCO	«PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA en sus diferentes modalidades que se encuentren regulados por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada PARA LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS – ESU, de acuerdo con las necesidades propias y de sus clientes»
VALOR CONTRATO MARCO	Indeterminado
PLAZO CONTRATO MARCO	Hasta el diez (10) de mayo de 2025
CONTRATISTA:	MIRO SEGURIDAD LTDA
NIT	890.932.539
ORDEN DE SERVICIO:	202400058-2
OBJETO DE LA ORDEN DE SERVICIO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA por MIRO SEGURIDAD LTDA en sus diferentes modalidades que se encuentren regulados por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, en el Museo Casa de la Memoria y su Área de Influencia.
PLAZO INICIAL DE LA ORDEN DE SERVICIO:	Desde el once (11) de mayo de 2024 hasta el diez (10) de septiembre de 2024.
VALOR INICIAL DE LA ORDEN DE SERVICIO:	DOSCIENTOS SIETE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/L (\$207.534.373) IVA incluido.
CLAUSULA ADICIONAL 1	Ampliar: Desde el once (11) de septiembre de 2024 hasta el treinta (30) de noviembre de 2024. Adicionar: Un valor de NOVENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS PESOS M/L (\$97.390.186) IVA incluido.
TOTAL ORDEN DE SERVICIO	TRESCIENTOS CUATRO MILLONES NOVECIENTOS VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/L (\$304.924.559) IVA incluido.
PLAZO FINAL DE LA ORDEN DE SERVICIO:	Desde el once (11) de mayo de 2024 hasta el treinta (30) de noviembre de 2024.

La presente constituye la cláusula adicional No. 1 a la Orden de Servicio N. 2 del contrato 202400058, cuyo objeto es la “PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA por MIRO SEGURIDAD LTDA en sus diferentes modalidades que se encuentren regulados por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, en el Museo Casa de la Memoria y su Área de Influencia.”, previas las siguientes.

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-GJ-27
		Versión: 01
		Página 2 de 4

CONSIDERACIONES:

- A.** El veintiocho (28) de febrero de 2024, entre MUSEO CASA DE LA MEMORIA y la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD SOLUCIONES URBANAS - ESU, se suscribió el contrato interadministrativo No CD-MCM -2024-00048 cuyo objeto es “Contrato interadministrativo de administración delegada de recursos para realizar el diseño, apoyo logístico, tecnológico y puesta a disposición del servicio de vigilancia física en el Museo Casa de la Memoria y su área de influencia” por un plazo desde la suscripción del acta de inicio y hasta el treinta 30 de noviembre de 2024 y un valor de CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CIENCUENTA PESOS M/L (\$449.253.250) incluido impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar para el territorio nacional.

- B.** El diez (10) de mayo de 2024, entre la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU y MIRO SEGURIDAD LTDA se suscribió el acta de inicio del acuerdo marco No. 202400058 derivada de la alianza SPO 2024-1 cuyo objeto es: “«PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA en sus diferentes modalidades que se encuentren regulados por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada PARA LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS – ESU, de acuerdo con las necesidades propias y de sus clientes». Con un plazo de ejecución de Doce meses (12) contado a partir de la firma del acta de inicio y un valor de contrato indeterminado.

- C.** El diez (10) de mayo de 2024, fueron aprobadas las garantías que amparan el contrato marco No. 202400058 y se firmó el acta de inicio.

- D.** El 10 de mayo de 2024, entre la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS -ESU y MIRO SEGURIDAD LTDA, se suscribió la Orden de Servicio No.2 al contrato 202400058, con un plazo de ejecución hasta el diez (10) de septiembre de 2024 y un valor de DOSCIENTOS SIETE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/L (\$207.534.373) IVA incluido, corresponden a los servicios de vigilancia para soportar la necesidad del contrato Específico de Administración delegada No. CD-MCM -2024-00048.

- E.** En cumplimiento del Reglamento de Contratación de la ESU, el 27 de agosto de 2024, mediante escrito radicado No. 20240004815, la Supervisión del contrato No. 202400058 presentó la justificación para ampliar desde el once (11) de septiembre de 2024 hasta el treinta (30) de noviembre de 2024 y adicionar recursos de NOVENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS PESOS M/L (\$97.390.186) IVA incluido, en coherencia con la fecha de terminación del contrato interadministrativo CD-MCM-2024-00048.

- F.** La información presupuestal fue incorporada de la siguiente manera:



CLÁUSULA ADICIONAL

Código: FT-M3-GJ-27

Versión: 01

Página 3 de 4

Contrato Interadministrativo	CD-MCM-2024-00048
Rubro al presupuesto	23202020080028-1
Descripción al Rubro	Servicio de Vigilancia
Recurso / CPC	85250
Descripción del Recurso	Servicio de Vigilancia
Centro de costos	33229
Valor	\$97.390.186
Disponibilidad presupuestal	2024000647
Registro presupuestal	2024000862
Requerimiento N°	20241001108

G. A la fecha, con cargo al contrato No 202400058, se han generado las siguientes ordenes de servicio:

Contrato	Proveedor	Valor	Fecha Inicio
202400058-1	MIRO SEGURIDAD LTDA	\$ 3.597.348.903	11/05/2024
202400058-2	MIRO SEGURIDAD LTDA	\$ 207.534.373	11/05/2024
202400058-3	MIRO SEGURIDAD LTDA	\$ 1.146.520.879	11/05/2024
202400058-4	MIRO SEGURIDAD LTDA	\$ 251.610.650	11/05/2024
202400058-4-1	MIRO SEGURIDAD LTDA	\$ 29.708.168	24/06/2024
202400058-5	MIRO SEGURIDAD LTDA	\$ 1.044.212.508	1/07/2024
202400058-1-1	MIRO SEGURIDAD LTDA	\$ 253.598.799	22/07/2024
202400058-1-2	MIRO SEGURIDAD LTDA	\$ 1.747.920	25/07/2024
202400058-3-1	MIRO SEGURIDAD LTDA	\$ 1.294.447.839	26/07/2024
202400058-6	MIRO SEGURIDAD LTDA	\$ 7.126.343.214	5/08/2024
Total		\$ 14.953.073.253	

Por lo anterior, las partes acuerdan:

PRIMERO: Ampliar el plazo de ejecución desde el once (11) de septiembre de 2024 hasta el treinta (30) de noviembre de 2024.

SEGUNDO: adicionar recursos por NOVENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS PESOS M/L (\$97.390.186) IVA incluido.

TERCERO: Garantías, el aliado proveedor deberá modificar las garantías expedidas para el contrato 202400058 toda vez que, con la presente cláusula adicional, la base de las pólizas asciende a un total de **\$15.050.463.439**, para esto remitirá: oficio declarativo de póliza, comprobante de pago



CLÁUSULA ADICIONAL

Código: FT-M3-GJ-27

Versión: 01

Página 4 de 4

de cada póliza y la respectiva póliza. Si el contratista se negare a constituir o a reponer la garantía exigida, la ESU podrá dar por terminado el contrato en el estado en que se encuentre, sin que haya lugar a reconocer o pagar indemnización alguna.

CUARTO: Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continua vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín, el 02 de septiembre de 2024.

ESU

ANGÉLICA MARIA LÓPEZ GARCÉS

Subgerente de Servicio

ALIADO

JESUS ALBEIRO MARIN ZAPATA

Representante Legal

Aprobó: Nathalia Restrepo Caro - Subgerente Administrativo y Financiero

Aprobó: Alejandro Dangond Saldarriaga - Secretario General

Revisó: Juan Camilo Aguilar Montoya - Profesional Universitario - Unidad de Gestión Jurídica

Proyectó: Juan David Calderón - Auxiliar Administrativo - Unidad de Seguridad